

Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo

CERTIFICACIÓN

No. Recibo:212501

El infrascrito Secretario del Concejo Municipal del municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla CERTIFICA: Que tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal identificado con Resolución de Contraloría General de Cuentas Número Fb./2662 en el que se encuentra el acta número cero cinco guion CMS guión dos mil veintiuno (05-CMS-2021), de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, la que en el punto SEXTO dice:-----

"SEXTO: Conocimiento de solicitud de Encargada de Acceso a la Información Pública. Se tiene a la vista la nota firmada por Eldin Beatriz Figueroa Carranza Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la cual, en la que se plantea la obligación de cumplir con lo establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, por tanto el Honorable Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Publicar en el Diario de Centroamérica el informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo conforme a Ley de Acceso a la Información Pública de la manera siguiente:

Informe sobre el funcionamiento del archivo, finalidad del archivo. El archivo es un medio de compilación de información para el resguardo de la misma. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera la institución. La Municipalidad de Sipacate, no cuenta con una Oficina de Archivo es por ello que cada dependencia resguarda y conserva los documentos correspondientes.

Sistema de registro y categoría de información. El sistema de registro es cardinal, con una secuencia anual e identificación mediante la única categoría siguiente: Toda la información es pública y por tanto de fácil acceso para el solicitante.

Procedimientos y facilidades de acceso. El usuario puede acceder a la información de la forma que establece el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública a través de la Unidad de Información Pública, ente encargada de llevar el control de la información que soliciten los usuarios;

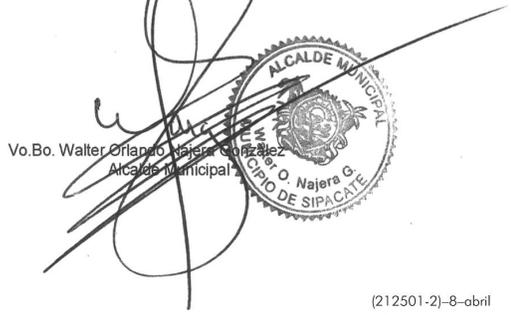
II) Ordenar se extienda certificación del presente Acuerdo a la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, al Encargado de Recursos Humanos y al Diario de Centroamérica para su publicación."

Están las firmas ilegibles de: Walter Orlando Nájera González, Alcalde; Edgar Adán Velásquez Alemán, Síndico Primero; José Manuel Hernández Figueroa, Síndico Segundo; José Luis Muralles Zepeda, Concejel Primero; Ilcy Maricela Marroquín Mejía de Yanes, Concejel Segundo; Casta Luz Ralón Gutiérrez, Concejel Tercero; Erick Omar Suriano Carrillo, Concejel Cuarto y Raul Sosa Coronado, Secretario quien certifica. Y para entregar a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Sipacate, se extiende firma y sella la presente certificación en una hoja de papel membretado a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Raul Sosa Coronado
Secretario Municipal



Vo.Bo. Walter Orlando Nájera González
Alcalde Municipal



(212501-2)-8-abril

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del jueves ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

